

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

EXPEDIENTE No 032-2018-00103

Se resuelve, se agrega a los autos, en conocimiento de las partes, y para los efectos a que haya lugar, la respuesta dada por el IDU (fl. 359 Vto) del presente cuaderno, que da la existencia de proceso de cobro coactivo Acuerdo 724 de 2018 143344 **sobre el bien inmueble.**

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el microsítio web de este Juzgado la documental mencionada para consulta de los interesados.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 105

Fijado hoy 04 DE DICIEMBRE DE 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

359



STJEF

202356601896991

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 23 de 2023

Señor(a)

001 JUZGADO CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS - CIVIL
KR 10 14 30 P 4
110321
j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá - Bogotá DC

REF: EMBARGO EJECUTIVO HIPOTECARIO No.
11001310303220180010300

DEMANDANTE: LILIA AURORA PARRA DE FLECHAS
SANDRA PATRICIA FLECHAS PARRA
SANTOS LEONIDAS FLECHAS DIAZ

DEMANDADO: JOSE RICARDO PAEZ MARIN

Proceso Coactivo Acuerdo 724 de 2018- No 143344 - 28/ene/21,
Valoricemos 886316.

Cordial Saludo,

Con la presente comunicación hago saber que frente al inmueble identificado con chip AAA0096ZWNN, matrícula inmobiliaria No. 050C00233254 y ubicado en la AK 15 84 24 INT 105 LC, de la ciudad de Bogotá, de propiedad de **JOSE RICARDO PAEZ MARIN** identificado con cedula de ciudadanía No. 86006750, se adeuda la contribución por concepto de valorización por Acuerdo 724 de 2018, y a la fecha la cuenta está en:

CONCEPTO	VR. CONTRIBUCION	VR. INTERESES CORTE 2/10/2023	VR. TOTAL	No. PROCESO
ACUERDO 724	\$ 1,254,847.00	\$ 1,178,825.00	\$2,433,672.00	143344 /2021/886316

● Más los intereses que se generen a la fecha del respectivo pago.





STJEF

202356601896991

Información Pública

Al responder cite este número

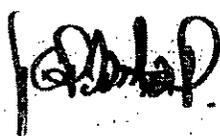
Por lo anterior le solicito se reconozca a este Instituto dentro de la acción que adelanta su Despacho y de esta manera se tenga en cuenta las deudas fiscales a favor del Distrito a cargo del contribuyente por concepto de valorización, conforme a lo establecido en los Artículos 839-1 del Estatuto Tributario, 2488, 2494 y 2495 del Código Civil y 465 del Código General del Proceso, **conforme a la prelación legal de créditos.**

Así mismo, en caso de tener a su disposición Títulos de Depósito Judicial, sírvase informarnos su concepto, procedencia y cuantía y **a la vez proceder a efectuar su conversión a favor del IDU – COBRO COACTIVO BOGOTÁ NIT. 899.999.081-6**, favor hacerlo a la cuenta corriente No. **110019196055** del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. OFICINA TÍTULOS JUDICIALES, indicando número de proceso IDU.

Finalmente, solicito a Usted informar a este Despacho **el estado actual del proceso** que adelanta esa jurisdicción civil.

Sus comunicaciones favor enviarlas puntualizando la referencia aquí señalada, a la Calle 22 No. 6-27 de esta ciudad, correo electrónico <https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Cordialmente,



JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Firma mecánica generada el 23-10-2023 10:20:42 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: SANDRA LILIANA CHAPARRO VILLALBA-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
REVISÓ: MARÍA NELLY BUITRAGO RODRIGUEZ – ABOGADO (A) CONTRATISTA STJEF.
Elaboró: ANGELICA MARINA MEZA POLO-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

360

RE: 7. Correo certificado. Comunicación IDU con radicado 202356601896991 de fecha 23/10/2023 EMBARGO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001310303220180010300

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 24/10/2023 7:10

Para: Sistema Gestion Documental <sistemagestiondocumental@idu.gov.co>

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

ANOTACION

Radicado No. 9688-2023, Entidad o Señor(a): JUAN GUILLERMO PLATA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: De:

Procesos.embargos@brinks.com <Procesos.embargos@brinks.com>

Enviado: lunes, 23 de octubre de 2023 14:42

REF: EMBARGO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001310303220180010300 -NDC
11001310303220180010300 JUZGADO 1 FL.2

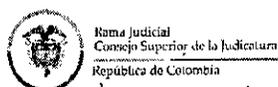
Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830.
<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingrese aquí](#)

Atentamente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 23 de octubre de 2023 14:43

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: 7. Correo certificado. Comunicación IDU con radicado 202356601896991 de fecha 23/10/2023 EMBARGO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001310303220180010300

Cordial saludo,

Respetuosamente le comunico, que su solicitud se deja en conocimiento de la dependencia de Gestión Documental de la oficina de apoyo para lo de su cargo.

El interesado tenga en cuenta que sus memoriales **únicamente** deben dirigirse al correo que aquí se indica.

El correo para recepción de memoriales es gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,
Juz01CctoESBtá

De: ConectalDU <sistemagestiondocumental@idu.gov.co>

Enviado: lunes, 23 de octubre de 2023 14:38

Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: correo@certificado.4-72.com.co <correo@certificado.4-72.com.co>

Asunto: 7. Correo certificado. Comunicación IDU con radicado 202356601896991 de fecha 23/10/2023 EMBARGO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001310303220180010300

Se remite la comunicación con el radicado del asunto para su conocimiento y fin pertinente.

Cordialmente,

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Calle 22 # 6 27 – CP: 110311
Teléfono: (57) (1) PBX 338 6660 ext. 5320



NOTA IMPORTANTE: ESTE CORREO ELECTRÓNICO FUE GENERADO AUTOMÁTICAMENTE Y ES ÚNICAMENTE INFORMATIVO. NO SE DARÁ RESPUESTA ALGUNA A LOS MENSAJES QUE SE ENVÍEN A ESTA DIRECCIÓN



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Apoyo para los Juzgados
Civiles del Circuito de Ejecución
de Sentencias de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO.

En la fecha: 01- Diciembre - 2023

Pasan las diligencias al Despacho con el anterior escrito.

El(la) Secretario(a): Pone en conocimiento coactivo